

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN VIA PUBLICA, DENOMINADO "ZONAS AZULES" Y SE AUTORIZA LA CONCESION DEL MISMO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
En uso de sus facultades Constitucionales y legales,

**C O N S I D E R A N D O :**

- a.- Que en la ciudad de Bucaramanga se ha incrementado de manera desproporcionada el Parque Automotor, y la infraestructura de parqueaderos es rígida.
- b.- Que como consecuencia de lo anterior se ha generado irrespeto o invasión del espacio público, aumento de los índices de accidentalidad debido a la alta congestión vehicular, por tal motivo se hace necesario implementar el programa de zonas azules que permitirá la recuperación del espacio público, la reducción del índice de accidentalidad y el respeto de las franjas peatonales.

**A C U E R D A :**

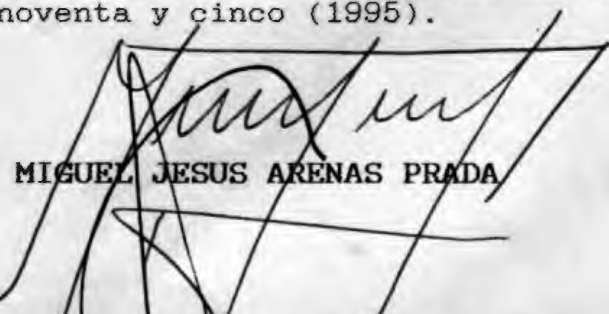
**ARTICULO PRIMERO.-** Establecer el Sistema Municipal de Estacionamiento autorizado en vía pública denominado "ZONAS AZULES".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Conceder el término de (60) días a partir de su sanción para definir su reglamentación específica por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, previo visto bueno de la Comisión de Obras Públicas.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,



MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario,

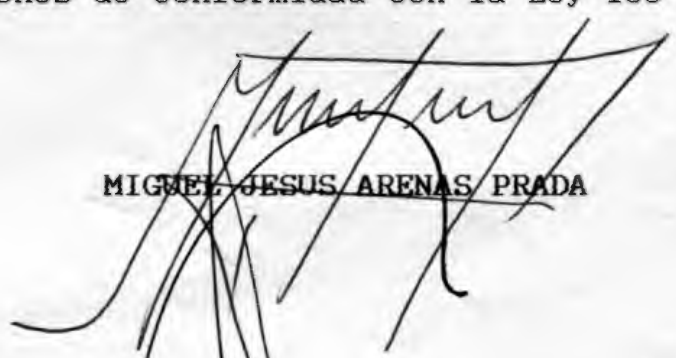
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. **098** de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



~~MIGUEL JESUS ARENAS PRADA~~

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

ACUERDO NUMERO **098** DE 19

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN LA VIA PUBLICA, DENOMINADO " ZONAS AZULES" Y SE AUTORIZA LA CONCESION DEL MISMO.

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldia, hoy 27 de Diciembre de 1995

La Secretaria General,

*Ligia de Seryano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

29 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. **098** de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 29 de Diciembre de 1995.

El Alcalde,

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ